

**Informe Sobre Pasivos Contingentes**  
**Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V.**  
**Del 01 de enero al 31 de marzo 2021**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado por el CONAC en el Diario Oficial de la Federación con relación al Informe Sobre Pasivos Contingentes el cual se menciona en el capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y que establece lo siguiente:

Los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales, por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

A continuación, se informa de manera agrupada la relación de Juicios Laborales y Penales del AIQ:

<u>PARTES</u>	<u>DATOS DEL JUICIO</u>	<u>MONTO</u>	<u>RIESGO AIQ</u>
Armando García Teniente Vs AIQ y SERWISEG	-Exp: 267/2014 -Junta Federal Especial 50 de Conciliación y Arbitraje Qro. -Laboral	Lo que se determine en laudo	Que se condene al pago de prestaciones reclamadas
Francisco Sánchez Mote Vs David	-Exp: 333/2014 -Junta Federal Especial 50 de Conciliación y Arbitraje Qro. -Laboral	Lo que se determine en laudo (Indemnizaciones de Ley)	Que se condene al pago de prestaciones reclamadas
María Jaqueline Peralta Álvarez Vs AIQ, TAR y MEBC	-Exp: 285/2018 -Junta Federal Especial 50 de Conciliación y Arbitraje Qro. -Laboral	Lo que se determine en laudo (Indemnizaciones de Ley)	Que se condene al pago de prestaciones reclamadas
José Francisco Escoto García Vs AIQ, TAR y Otro	-Exp: 1148/2015 -Junta Federal Especial 50 de Conciliación y Arbitraje Qro. -Laboral	Lo que se determine en laudo	Que se condene al pago de prestaciones reclamadas
Erika Donantonio Aguilar Vs AIQ e Impacto Total S.A. de C.V.	-Exp: 1414/2018 -Junta Federal Especial 50 de Conciliación y Arbitraje Qro. -Laboral	Lo que se determine en laudo	Que se condene al pago de prestaciones reclamadas
AIQ Vs Antonio Misael Hernández y/o quien resulte responsable	-Carpeta de Investigación: CI/QRO/31696/2019 -Fiscalía número 1 del Estado de Querétaro -Penal	\$308,225.61	Que no se acredite el delito en contra del probable responsable
AIQ Vs Quien resulte responsable	-Carpeta de Investigación: FED/QRO/QRO/6611/2020 -Fiscalía General de la República Delegación Querétaro. -Penal	\$82,600.00	Que no encuentre o localice a (los) probables responsables.



De igual manera con fundamento en el artículo 123 constitucional apartado "A", para las prestaciones adicionales legalmente establecidas en convenios laborales, las entidades deberán apegarse a lo establecido en la Norma de Información Financiera NIF D-3 "Beneficios a los empleados" emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., (CINIF) en cuanto a la cuantificación y registro de monto de estos pasivos y la divulgación en las notas a los estados financieros de las reglas del reconocimiento y la revelación, siempre y cuando, no implique la determinación de un resultado del ejercicio desfavorable.

El Aeropuerto Intercontinental de Querétaro tiene un plan de pensiones con beneficios definidos que cubren a todos los empleados que cumplan 15 años de antigüedad con 60 años de edad cumplidos. Este plan cubre también primas de antigüedad, que consisten en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base al último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por ley. El pasivo relativo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

El pasivo neto al 31 de marzo 2021 se integra de la siguiente forma:

- Prima de Antigüedad: \$ 5,262,730.56
- Indemnización Legal: \$ 3,954,712.37
- Pensión: \$ 28,366,355.05



---

Lic. Alejandra Espinosa Lámbarrí  
**Coordinadora Administrativa**

